



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales, 26 de Noviembre de 2020
SMA-VC 591-2020 38308-2020

Señor
Anónimo
Manizales

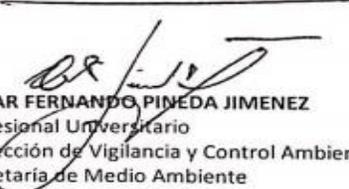
REFERENCIA: Respuesta al GED 38308

En respuesta a la queja radicada mediante GED 38308-2020 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el día 25 de noviembre de 2020 siendo las 09:45 am, la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental en compañía de la Policía Nacional, realiza visita a la dirección dada por el quejoso, se hablo con el señor Yorban López maestro de obra, a quien se le dijo que no podía tener el material para la construcción o remodelación de la casa en la vía pública, el señor López se comprometió a recoger el material de inmediato, de lo contrario será sancionado por ocupación de espacio público.

Anexo Evidencia fotografica



Atentamente,


OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto Luz Adriana Camargo G